

CONVOCATORIA 2013

El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.

La aceptación de la ayuda y el desarrollo del Proyecto no implican relación laboral ni contractual alguna del becado con la SEN ni con la Fundación SEN.

En caso que los resultados del Proyecto de Investigación sean publicados, se deberá hacer constar de forma adecuada y visible que se ha contado con la ayuda de la SEN, en los siguientes términos:

"Este trabajo se ha realizado con ayuda de la SEN".

BECA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO DE CEFALEAS

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

79032



JUSTE

1021E



SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE NEUROLOGÍA

DE NEUROLOGÍA
SOCIEDAD ESPAÑOLA



grupo
de estudio
de cefaleas

de cefaleas
de estudio
grupo



JUSTE

1021E

CONVOCATORIA 2013

BECA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO DE CEFALÉAS DE LA SEN

Patrocinada por Laboratorios JUSTE S.A.Q.F

El Grupo de Estudio de Cefaleas de la Sociedad Española de Neurología (GECSSEN) anuncia la convocatoria de la Beca de investigación GECSSEN 2013.

La beca otorga 6.000 € a un miembro neurólogo de la SEN para financiar un proyecto de investigación bien estructurado y desglosado. Para que el GECSSEN otorgue la beca, el becario debe comprometerse a la realización del proyecto en exclusividad durante el periodo de tiempo que dure la investigación, no puede aceptar otras becas para proyectos diferentes que se lleven a cabo durante dicho periodo, debe justificar el proyecto y certificar la aceptación para su realización por el centro receptor.

Objetivo

Investigación epidemiológica, clínica o preclínica en migraña u otras cefaleas.

Duración

El proyecto se llevará a cabo en un plazo de entre 3 y 6 meses.

Requisitos del Solicitante

- Ser miembro numerario de la SEN.
- Tener título de especialista en Neurología.
- No disfrutar de otra beca durante el mismo período.
- Justificar su interés investigador en cefaleas.
- Redactar una **propuesta de investigación** clara, ordenada y detallada con los siguientes apartados: interés de la investigación, introducción, objetivos, material y métodos, cronograma y desarrollo, equipo investigador, plan de comunicación de los resultados una vez terminado el proyecto y memoria económica.
- Presentar la investigación y sus resultados como comunicación oral en la siguiente Reunión Anual de la SEN que sea factible.

Envío de solicitudes

- Toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico (cientifico@sen.org.es) a la atención del Coordinador del GECSSEN (Dr. David Ezpeleta).
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.
- La documentación, en formato electrónico (DOC, similar, PDF), deberá incluir:
 - Carta de solicitud.
 - Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.
 - CV actualizado.
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia del título de especialista en neurología.
 - Propuesta de investigación (exclusivamente en formato DOC o similar).

FECHA LÍMITE RECEPCIÓN SOLICITUDES: 16 de septiembre de 2013

COMITÉ EVALUADOR:

- Junta directiva del GECSSEN (*Coordinador + secretario + 2 vocales*).
- Representante del Comité Científico de la SEN (*Presidente o en quien delegue*).
- Representante de Lab Juste S.A.Q.F. (*con voz pero sin voto*).

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

- La evaluación se hará de forma anónima.
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del GECSSEN que nombrará su Coordinador.

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE LA BECA: 30 de septiembre de 2013

ENTREGA DE LA BECA

La dotación de la ayuda de 6.000 € será entregada el 50 % al inicio del estudio y el 50 % restante tras su finalización y envío del resumen de la comunicación a la Reunión Anual de la SEN; todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento.